



# Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad  
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 958

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Dña. ANAHI ROCIO REPETTO

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES

SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ

VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA

VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magíster JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ANDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN

SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA



BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 958

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Abril de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III- N°182/17: «Institúyase en el ámbito del Municipio de Posadas la semana «Gesta de Malvinas, la que comprende el día 2 de abril de cada año»-----Pág.3

DECRETO N°409/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III- N° 182»-----Pág.3

ORDENANZA IX- N°275/17: «Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora María de los Ángeles Rotela»-----Pág.4

DECRETO N°395/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 275»-----Pág.4

ORDENANZA IX- N°276/17: «Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Nélide Rosa Enríquez»-----Pág.5

DECRETO N°396/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 275»-----Pág.5

LICITACION PUBLICA N°07/2017-----Pág. 6

LICITACION PUBLICA N°08/2017-----Pág. 6

EDICTO N° 06/17 DEL TRIBUNAL DE FALTA N° 1: «Causa N°1444/D/16 Da Silva Rosa, A.I. N°7034 s/Infracción Art.46 Ordenanza X N° 5 Digesto Municipal»-----Pág.7

EDICTO N° 07/17 DEL TRIBUNAL DE FALTA N° 1: «Causa N°116/A/16 Alegre Irene Magdalena A.I. N°376 y su acumulado 5094/S/2015 Silvera Sergio Armando s/Infracción Art.57 Ordenanza X N° 5 Digesto Municipal»-----Pág.7

FE DE ERRATAS: Ref/Decreto N° 218/2017-----Pág.8



## ORDENANZA III N° 182

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INSTITÚYASE en el ámbito del Municipio de Posadas la semana “Gesta de Malvinas”, la que comprende el día 2 de abril de cada año.-

ARTÍCULO 2°.- LA Municipalidad de la Ciudad de Posadas a través de la Secretaría de Cultura y Turismo deberá organizar y coordinar con las asociaciones de ex soldados combatientes de Malvinas, la vigilia del día 1 de abril y las demás actividades que se realizan en la semana “Gesta de las Malvinas”, con la finalidad de conmemorar los sucesos ocurridos en el conflicto bélico del Atlántico Sur en el año 1982 y honrar a los héroes que combatieron en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 04 del día 30 de marzo de 2017.-

**DECRETO N°409/17:** de fecha 18 de abril de 2017.-

«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III- N° 182»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 182, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Marzo de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Cultura y Turismo, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo:Dn. Losada- Ing. Florentín- Dr. Humada- Dn. Olmedo-



## ORDENANZA IX N° 275

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora María de los Ángeles Rotela, DNI N° 17.980.304, con la Municipalidad de Posadas, en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 94.645, al 28-02-2017.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 03 del día 23 de marzo de 2017.-

DECRETO N°395/17: de fecha 10 de abril de 2017.-

«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 275»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 275, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de Marzo de 2017, en su Sesión Ordinaria N° 03, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo:Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar- Dn. Olmedo-



## ORDENANZA IX N° 276

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Nélide Rosa Enríquez, DNI N° 3.922.326, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 54.649 - al 28-02-2.017.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 03 del día 23 de marzo de 2017.-

DECRETO N°396/17: de fecha 10 de abril de 2017.-

«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 276»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 276, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de Marzo de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 03, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo:Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar- Dn. Olmedo-





Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS  
LICITACION PUBLICA N° 07/2017

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS DE LA FLOTA VEHICULAR, VIAL Y MOTOVEHICULOS MUNICIPAL, POR EL TERMINO DE (12) DOCE MESES"

Expediente N°: 8968/D-17

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Mayo de 2.017 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL).-

  
GASTÓN PABLO COSCIA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS  
LICITACION PUBLICA N° 08/2017

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DE (4) CUATRO RETROEXCAVADORAS, O KM. TRACION 4 X 2, TECHO ROPS; (3) TRES RETROEXCAVADORAS, O KM. TRACCION (4X2) CON CABINA CON A/A; (2) DOS MOTONIVELADORAS, O KM. - MOTOR 6 CILINDROS, 170/220 H.P. APROXIMADAMENTE, CABINA CON A/A".-

Expediente N°: 9569/S-17

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Mayo de 2.017 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).-

  
DR. GASTÓN PABLO COSCIA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Posadas





EDICTO N° 06 /17

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ SUBROGANTE JUZGADO DE FALTAS N° 1, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA AD - HOC", SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555 PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA A LA SRA. DA SILVA ROSA PARA QUE EN EL TERMINO PERENTORIO DE 48 HORAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE 08:30 A 12:00 HS A EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y OFREZCA PRUEBAS DE QUE INTENTE VALERSE. MUNIDO DE SU D.N.I. Y/O PODER DE REPRESENTACION. EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA 1444/D/16 DA SELVA ROSA A.I. 7034 S/ ART. 46 ORDENANZA X N°5 DIGESTO MUNICIPAL". PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

POSADAS, 21 DE MARZO DE 2017.  
mg



*Andrea J. Mascheroni*  
ANDREA J. MASCHERONI  
SECRETARIA AD - HOC  
Tribunal Municipal de Faltas N° 1  
Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 07 /17

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ SUBROGANTE SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA AD HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555 PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA A LOS SRES ALEGRE IRENE MAGDALENA DNI N°39.225.570, Y SILVERA SERGIO ARMANDO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA 116/A/16 ALEGRE IRENE MAGDALENA A.I. N° 376 Y SU ACUMULADO 5094/S/2015 SILVERA SERGIO ARMANDO S/INF.ART. 57 ORDENANZA X N°5 DIGESTO MUNICIPAL" . QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: FALLO: 1- CONDENAR, A LOS SRES ALEGRE IRENE MAGDALENA DNI N°39.225.570, Y SILVERA SERGIO ARMANDO POR HABER INFRINGIDO LA CONDUCTA PREVISTA EN EL ARTICULO 57 DE LA ORDENANZA X N°5 (ANTES ORD. 2973/11)"; AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL PRECIO DE CIEN (100) UF AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, LA QUE DEBERÁ SER OBLADA EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE SU COBRO POR VÍA DE APREMIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- NOTIFIQUESE... PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

POSADAS, 21 DE MARZO DE 2017.  
mg



*Andrea J. Mascheroni*  
ANDREA J. MASCHERONI  
SECRETARIA AD - HOC  
Tribunal Municipal de Faltas N° 1  
Municipalidad de Posadas

**FE DE ERRATAS:** La Municipalidad de la Ciudad de Posadas informa que debido a un error involuntario, el Boletín Oficial Municipal N° 950 de fecha 31/03/17; pág. 6 del Decreto N° 218/2017: DEBE DECIR: «ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 197 que data del día 11/12/2.015»; manteniendose el resto del texto.

